



Bolívar primero

RESOLUCIÓN No. 605

(Despacho del Gobernador)

Por la cual se autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem en la Secretaría Jurídica y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1322 de 2009 autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad honorem, en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior.

Que **CAMILO ANDRES ARIZA SILVA** con la C.C. No.1.047.493.789 de Cartagena, egresado del programa de Derecho de la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, presentó su hoja de vida ante la Dirección de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, con el fin de que sea tenida en cuenta en la selección del personal para la prestación de servicios de auxiliares jurídicos ad honorem en la Administración Departamental.

Que el egresado aportó los documentos que acreditan el cumplimiento de las exigencias legales, tales como solicitud de autorización para prestar servicios como judicante, hoja de vida, certificado de terminación del plan de estudios emitido por la Corporación Universitaria Rafael Núñez, certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, y fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

Que atendiendo los requerimientos de talento humano de la Secretaria Jurídica, se autoriza la prestación del servicio del egresado como auxiliar jurídico ad honorem en la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar.

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a **CAMILO ANDRES ARIZA SILVA** identificado con la C.C. No.1.043.497.789 de Cartagena, para que preste sus servicios de auxiliar jurídico ad honorem en la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar, bajo la supervisión y control del titular del Despacho.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación del servicio como auxiliar jurídico ad honorem de que trata el artículo primero de la presente Resolución, es de dedicación exclusiva, se ejercerá de tiempo completo durante nueve (9) meses, previa suscripción de un acta de inicio por parte del judicante y el Secretario Jurídico de la Gobernación de Bolívar, tiempo durante el cual el judicante no recibirá remuneración alguna, y su servicio no genera vinculación laboral con la Gobernación de Bolívar.

PARAGRAFO: Trimestralmente el Jefe inmediato deberá evaluar el desempeño de las funciones que desarrolle el judicante, con base en el informe de actividades reportado, y remitir copia del mismo a la Secretaria Jurídica, para su aprobación.

En caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor o caso fortuito que exija la interrupción del servicio, este será suspendido por una sola vez; superada la interrupción,

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial matters. The text notes that without reliable records, it is difficult to track progress, identify trends, and make informed decisions.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It mentions the use of spreadsheets, databases, and specialized software to organize information efficiently. The importance of data validation and quality control is also highlighted, as inaccurate data can lead to misleading conclusions.

3. The third part of the document focuses on the analysis of the collected data. It describes how statistical techniques and other analytical tools are applied to interpret the results. The text discusses the challenges of dealing with large volumes of data and the need for effective data management strategies.

4. The fourth part of the document discusses the reporting and communication of findings. It emphasizes the importance of presenting the results in a clear, concise, and accessible manner. The text suggests using a variety of formats, including reports, presentations, and infographics, to convey the information effectively.

5. The fifth part of the document discusses the implications of the findings and the next steps. It notes that the results of the analysis can be used to inform decision-making and to guide future actions. The text also mentions the need for ongoing monitoring and evaluation to ensure that the findings remain relevant and useful over time.

ARTICULO TERCERO: El auxiliar jurídico, ad honorem autorizado en el artículo primero de la presente resolución, para todos los efectos legales tiene las mismas responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos del Departamento de Bolívar, y le corresponde cumplir con las siguientes funciones y/o actividades:

- ❖ Apoyar en la elaboración de oficio y dar respuesta a los requerimientos de la oficina asesora Jurídica.
- ❖ Apoyar en el traslado por competencias y la elaboración de respuesta a derechos de petición tramitados en la oficina Asesora Jurídica.
- ❖ Apoyar en la proyección de Actos Administrativos.
- ❖ Apoyar en el Grupo de Conceptos y Actos Administrativos de la oficina Asesora Jurídica en la realización de Inspección, Vigilancia y Control a las Entidades Sin Ánimo De Lucro.
- ❖ Apoyar en la organización y manejo de la base de datos correspondiente a los procesos y contratos que se presenten ante la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Bolívar.
- ❖ Apoyar en el seguimiento consulta de los estados de los procesos judiciales que adelanta la oficina Asesora Jurídica en los diferentes despachos de la Rama Judicial.
- ❖ Apoyar en la elaboración de Proyectos de Ordenanza
- ❖ Apoyar en las demás funciones propias de la oficina Asesora jurídica de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Cumplido el termino de los nueve (9) meses, se certificará la prestación del servicio, su duración y actividades desarrolladas, para que sirva como judicatura voluntaria al solicitante, en remplazo de la tesis de grado requerida para obtener el título de abogado, previa presentación del acta de entrega de los bienes y elementos que le fueron suministrados para ejecutar las actividades y del informe final de actividades, avalado por la Secretaría Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO: Para la afiliación del Judicante de la Administradora de Riegos Profesionales, la Corporación Universitaria Rafael Núñez deberá enviar a la Dirección de Función Pública de la Gobernación de Bolívar la afiliación de la ARL.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco, a los

12 de noviembre de 2020


JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETTE
Gobernador de Bolívar (E)

1. The first part of the report discusses the general situation of the country and the progress of the work in the various departments. It also mentions the results of the recent elections and the state of the finances.

2. The second part of the report deals with the internal affairs of the country, including the administration of justice, the education system, and the state of the economy. It also mentions the progress of the various public works and the state of the military.

3. The third part of the report discusses the external affairs of the country, including the relations with the neighboring states and the progress of the diplomatic work. It also mentions the results of the recent negotiations and the state of the international situation.

4. The fourth part of the report deals with the social and cultural life of the country, including the state of the press, the progress of the various social reforms, and the state of the public health.

5. The fifth part of the report discusses the progress of the various public works and the state of the military. It also mentions the results of the recent elections and the state of the finances.